

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202200184 00

Visto informe secretarial y revisadas las diligencias previo a resolver solicitud de emplazamiento, con base en lo normado en el artículo 8 de la Ley 2213 la Juez Resuelve:

Requerir a la parte actora para que procure notificación de la demandada, a la última dirección de correo electrónico que figure en el certificado de existencia y representación legal, el cual deberá adjunar.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

UZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 213 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 – diciembre - 2022</u>  Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--